

Guayaquil, 30 de mayo de 2005

Señores:
**ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA
FEMAGRUP S.A.**
Ciudad.-

Informe de Comisario Año 2004

1. De la revisión efectuada mediante presentación de evidencias que respaldan las cifras y revelaciones en los estatutos financieros mediante el uso de las atribuciones y cumplimiento con las obligaciones dispuestas en el artículo 321 de la Ley de Compañías a lo establecido por resolución 15.3.005 de la Superintendencia de Compañías expedida el 4 de Mayo de 1990 expreso a continuación mi opinión sobre los aspectos requeridos en la mencionada resolución
 - a) Los administradores han dado cumplimiento a las normas legales tributarias y reglamentarias vigentes, así como aquellas resoluciones directas y dictadas por la Junta General de accionistas por el Directorio y el máximo organismo de la Compañía
 - b) Los Administradores de la Compañía me han dado su colaboración para el normal desempeño de mis funciones de comisario.
 - c) El Libro de Actas de la Junta General de Accionistas y del Directorio, el Libro de Acciones y Accionistas, los comprobantes y el Libro de Contabilidad se llevan de acuerdo con las disposiciones legales y vigentes.
 - d) Los procedimientos de control Interno implantados por la administración, son los adecuados y han ayudado a que todas las transacciones realizadas sirvan para la preparación de los Estados Financieros de acuerdo a los principios de Contabilidad Generalmente Aceptados.

Es todo en cuanto puedo informar con relación a mis funciones

Atentamente,


SRTA. ISABEL TOMALA R.
COMISARIA